

## R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16005617

Montevideo, **09 MAY 2016**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada informa que de acuerdo al Acta Nro. 337/16 de 28 de enero de 2016, finalizó el Curso Teórico - Práctico para la obtención del Título de Aviador Naval, en la Escuela de Aviación Naval "C/C Mayo Villagrán".-----

CONSIDERANDO: que los señores Alféreces de Navío (CG) don Mario Rodríguez y don Mario Castro han aprobado el mencionado Curso, estando en condiciones de obtener el Título de Aviador Naval.-----

ATENTO: a lo establecido por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Aviación Naval "C/C Mayo Villagrán" aprobado por el Decreto 52/978 de 31 de enero de 1978 en la redacción dada por el Decreto 559/979 de 2 de octubre de 1979.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICAR E S U E L V E:

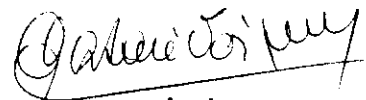
1ro.- Otorgar el Título de Aviador Naval, a los señores Alféreces de Navío (CG) don Mario Rodríguez y don Mario Castro.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para ser agregado a los respectivos Legajos

Personales. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

SECPM11  
LR/ao